



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN **FACULTAD POLITÉCNICA**

RESOLUCIÓN N° 0989/2021

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO Y SE DEFINE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES, CONSOLIDADO EN UN COMITÉ DE CONTROL INTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN LA INSTITUCIÓN.

14 de septiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de la Coordinación del MECIP, donde solicita la actualización de los responsables del equipo directivo, la Resolución CGR N° 425 de la Contraloría General de la República de fecha 9 de mayo de 2008, el Decreto N° 962, Título VII "Sistema de Control y Evaluación" del Art. 96 capítulo II / "Modelo Estándar de Control Interno": Apruébese y adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) definido en el anexo que forma parte del Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008.

Que, es necesario actualizar la conformación del equipo directivo, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1535/99, las entidades públicas deben contar, como uno de los medios tendientes a obtener los fines enunciados en su artículo 1, con efectivos, eficientes y transparentes instrumentos, mecanismos y técnicas de control de los responsables de la Administración, que a su vez deben funcionar en forma coordinada con el control posterior, tanto interno como externo, persiguiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales, sociales; y lo definido en el anexo que forma parte del Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008, el Manual de Ética Pública, por todo lo expuesto anteriormente se hace necesario la actualización del Comité de Control Interno para el direccionamiento de la implementación del MECIP en la Institución, y diseño del funcionamiento de los estándares de control en las diferentes áreas de la institución

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución 192/2016 del Decanato de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA **RESUELVE:**

Art. 1° Actualizar los miembros del Comité de Control Interno de la Facultad Politécnica, con los siguientes integrantes:

01. Lic. Sonia Beatriz Martínez Figueredo (Dirección de Auditoría Interna), Resol. N° 468/2006
02. Ing. Víctor Antonio Martínez Sánchez (Dirección de Planificación Estratégica), Resol. N° 0946/2021
03. Lic. Francisca Isabel Aguilar de Arce (Dirección de Evaluación y Calidad), Resol. N° 0193/2020
04. Lic. María de los Ángeles González (Dirección de Comunicación, Ceremonial y Protocolo), Resol. N° 0935/2021
05. Lic. Sonia Raquel Esquivel Meza (Dirección de Gestión de Personas), Resol. N° 0918/2021
06. Lic. Marta Beatriz Casco (Dirección de Admisión), Resol. N° 0207/2021
07. Ing. Felipe Santiago Uzabal Escurra (Dirección Académica), Resol. N° 0916/2021
08. Dr. Víctorio Enrique Oxilia Dávalos (Dirección de Investigación y Postgrado), Resol. N° 975/2016
09. Ing. César Gustavo Duarte Fiorio (Dirección de Relaciones Interinstitucionales), Resol. 0930/2021
10. Lic. Carla Rocío Decoud de Canale (Dirección de E-Learning), Resol. N° 0941/2021
11. Econ. Alejandro León Duarte López (Dirección Administrativa y Financiera), Resol. N° 0919/2021
12. Lic. Juan Fernando Duré González (Dirección Tecnologías de la Información y Comunicación), Resol. N° 0945/2021
13. Lic. Nubia Griscelda Acosta Fernández (Dirección de Bienestar Institucional), Resol. N° 0551/2020
14. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán (Secretaría de la Facultad), Resol. N° 0928/2021
15. Ing. Rubén Darío Vera (Dirección de Obras y Mantenimiento), Resol. N° 0929/2021

...//...





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

...//...

RESOLUCIÓN N° 0468/2021

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO Y SE DEFINE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES, CONSOLIDADO EN UN COMITÉ DE CONTROL INTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN LA INSTITUCIÓN.

Art. 2° El Comité de Control Interno cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

01. Crear las condiciones favorables para el funcionamiento del control interno, mediante la regulación del comportamiento de todos los funcionarios bajo su dirección.
02. Desarrollar planes de capacitación necesarios para los funcionarios de manera que comprometan y contribuyan con el logro de los objetivos de la institución.
03. Definir las directrices y políticas de implementación del Control Interno.
04. Planificación del trabajo
05. Definir las normativas de autorregulación del control interno de la institución.
06. El direccionamiento de la implementación del MECIP.
07. El seguimiento del avance de la implementación del MECIP.
08. La evaluación permanente de su efectividad y toma de decisiones para su mejoramiento.
09. El análisis de los aspectos externos e internos que impliquen una exposición de la entidad de riesgo.
10. El reconocimiento de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
11. La estimulación del grado de exposición de la entidad ante los riesgos que puedan afectarla.
12. La priorización de las medidas de respuesta ante los riesgos por parte de la entidad.

Art. 3° Comunicar, copiar, archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

